Presidencia de la República Oriental del Uruguay MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 20 FEB 2022

VISTO: que en el día de la fecha falleció el Senador Edison Eduardo Bonomi Varela;

RESULTANDO: que el citado ciudadano asimismo desempeñó el cargo de Ministro de Estado;

ATENTO: a lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 1° del Decreto-Ley N° 14.458 de 11 de noviembre de 1975 en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 18.023 de 25 de setiembre de 2006;

LA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°- Tribútense honores fúnebres de Senador de la República a los restos mortales del señor Edison Eduardo Bonomi Varela.
- 2°- Los gastos del sepelio serán de cargo del Tesoro Nacional.

3°- Dése cuenta a la Comisión Permanente, comuníquese, etc.

7 - S.W

BEATRIZ ARGIMÓN

Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia